Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1377/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DA VINCI S.A.

29 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Servicio de Provisión de Café en Máquinas**"- Ad. Referéndum conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1294/2014 habiéndose invitado a las siguientes empresas: CAFÉ CORNER S.R.L, INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L, CAFEPAR S.A, DA VINCI S.A, CAFÉ FICHA S.R.L, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 16/12/14 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: CAFÉ CORNER S.R.L, ROAM S.R.L, DA VINCI S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DA VINCI S.A.**

CONSIDERANDO: El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **DA VINCI S.A**, para el Servicio de Provisión de Café en Máquinas – Ad. Referéndum por un monto mínimo de 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), y por un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), y será imputado al rubro 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL, Vigencia del contrato: 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano